



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-380 A NOMBRE DE ADRIELA KARINA
SAAVEDRA ORTEGA.-**

ALGARROBO, 23 JUN 2021
DECRETO: N° 1207

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N.º216/2021 de fecha 22 de Junio de 2021, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-380.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 216 de fecha 22 de Junio de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-380.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 22 de Junio del 2021, la siguiente Patente Comercial solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-380
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES VESTUARIO Y AFINES
NOMBRE	:	ADRIELA KARINA SAAVEDRA ORTEGA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	Nº
DIRECCIÓN COMERCIA	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1930, LOCAL 6, ALGARROBO.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILYM/PFMM/MART/U.C./jmm.

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2021

FECHA SALIDA: 25 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

ABO. DEPTO. JURIDICO